

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN,
LXXIV LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE
EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL
SIGUIENTE:

DECRETO

NÚM..... 322

Artículo Único.-- Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y los relativos 7, 20 y 23 de la Ley del Catastro del Estado, se aprueban los valores unitarios para los nuevos fraccionamientos y colonias, ubicados en el municipio de Linares, propuestos por el R. Ayuntamiento de Linares, para el ejercicio fiscal 2018, a fin de que sirvan de base para los cobros del impuesto predial y en algunos casos de la construcción:

Expediente	Colonia	Valor unitario de suelo por metro cuadrado	No. De Acta
14-000-657	Fraccionamiento Los Encinos	\$1,500.00	83/16
13-000-190	Fraccionamiento Residencial Hacienda Los Nogales, Segundo Sector	\$1,3000.00 lotes habitacionales \$1,600.00 lotes comerciales	84/16
Región 85	Ejido Jesús María (Pontezuelas)	\$10.00	85/17

TRANSITORIO

Único. - El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero del año 2018

“2017, CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES”

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los doce días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

PRESIDENTA

DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ

DIP. EVA PATRICIA SALAZAR

MARROQUÍN